**SECRETARIA.** A despacho de la Señora Juez el presente proceso informándole que se encuentra pendiente de fijar fecha de audiencia. Sírvase proveer. Santiago de Cali, Cinco de Diciembre de 2023.

# IVANA ORTEGA NOGUERA

Secretaria

### REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



#### JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

## **AUTO INTERLOCUTORIO No. 2886**

PROCESO	ORDINARIO LABORAL		
DEMANDANTES	JOSE LUIS TORO MESA	C.C. 16.693.625	
DEMANDADO	AUTOCORP S.A.S.		
RADICACIÓN	76001-31-05-003-2023-003	74-00	

Santiago de Cali, Cinco de Diciembre de 2023

Revisado el expediente encuentra el despacho, que, a índice digital 05 del expediente digital, se encuentra la notificación que se realizó el día Jue 28/09/2023 15:29 Para: contador@autocorp.co> cuyo término venció el día 17/10/2023. Vencido el termino para contestar y encontrándose debidamente notificada la entidad demandada, sin que se haya hecho uso de él, se tendrá por no contestada la demanda.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a fijar fecha y hora en donde se agotará la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, indicada en el artículo 77 del C.P.L. y de la S.S. modificada por el artículo 39 de la ley 712 de 2001, y el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, con las consecuencias procesales previstas en estas normas.

Se previene, igualmente a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso, en la misma se llevara a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.L. y de la S.S., en la cual se practicaran las pruebas decretadas y si fuere posible se Dictara la sentencia, (artículo 48, 80 C.P.L. y de la S.S.). De conformidad con lo anterior, el Juzgado

La audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma LIFESIZE, cuyo link para acceder a esta diligencia será enviado con anticipación a los respectivos correos electrónicos aportados en la demanda y contestación.

En tal Virtud El Juzgado,

#### **DISPONE:**

**PRIMERO: TENER POR NO CONTESTADA**, la presente demanda por parte de la SOCIEDAD **AUTOCORP S.A.S.**, por las razones esbozadas con precedencia.

SEGUNDO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizará a través de la plataforma LIFESIZE el día VIERNES DOS (02) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las NUEVE Y TREINTA (09:30 A.M.) DE LA MAÑANA, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído.

**TERCERO: ADVERTIR** a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso se efectuara la audiencia de trámite y Juzgamiento del Articulo 80 C.P.L y de la S.S.

**CUARTO.: PUBLÍCAR** la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el CSJ entre otros y más recientemente en Acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2022.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

YENNY LORENA IDROBO LUNA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO

HOY 06/12/2023 ESTADO No. 196

Secretaria

#### REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



# JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: <u>J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, Cinco de Diciembre de Dos Mil Veintitrés

Oficio N°. 2138

Señores

### **JOSE LUIS TORO MESA**

Correo electrónico: joseltoro498@hotmail.com

## MARIO ANDRES TORO COBO

Correo electrónico: mario.andres.toro@hotmail.com

AUTOCORP S.A.S.

Correo electrónico: contador@autocorp.co

PROCESO	ORDINARIO LABORAL		
DEMANDANTES	JOSE LUIS TORO MESA	C.C. 16.693.625	
DEMANDADO	AUTOCORP S.A.S.		
RADICACIÓN	76001-31-05-003-2023-00374-00		

Por medio del presente, me permito comunicarle lo dispuesto por este despacho en auto de la fecha, y que a la letra reza:

".....SEGUNDO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizará a través de la plataforma LIFESIZE el día VIERNES DOS (02) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las NUEVE Y TREINTA (09:30 A.M.) DE LA MAÑANA, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído.

Atentamente,

IVANA ORTEGA NOGUERA Secretaria

AL CONTESTAR CITAR NUMERO DE RADICACION

Firmado Por:
Ivana Daniela Ortega Noguera
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6d8dc81cebbd35483f3b394569e4ad52eea21685f77ff3817263d597d1cce13**Documento generado en 05/12/2023 04:27:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica